



Ra Ximhai

ISSN: 1665-0441

raximhai@uaim.edu.mx

Universidad Autónoma Indígena de México

México

Yudkin Suliveres, Anita

**EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA PAZ: PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS DE
ESPERANZA Y ACCIÓN COMPARTIDA**

Ra Ximhai, vol. 10, núm. 2, enero-junio, 2014, pp. 19-45

Universidad Autónoma Indígena de México

El Fuerte, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46131266001>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA PAZ: PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS DE ESPERANZA Y ACCIÓN COMPARTIDA

Anita Yudkin-Suliveres

Resumen

Se elabora una propuesta para educar para la convivencia en el escenario escolar, basada en los principios y prácticas de la Educación para la Paz. La propuesta gira alrededor de siete ejes temáticos que promueven el educar para la convivencia y el aprender a convivir: adoptar un enfoque de derechos humanos, generar un clima de seguridad respeto y confianza, fomentar relaciones de apoyo con las familias y la comunidad, integrar educación emocional, priorizar la apertura y la tolerancia para apreciar la diversidad, promover la participación democrática y asumir la resolución noviolenta de conflictos.

Educar para la convivencia y la paz es una propuesta de esperanza y posibilidad para atender asuntos apremiantes que inciden en el aprendizaje y la vida de los niños, niñas y jóvenes. Ante la cultura de violencia que prevalece en muchos de nuestros países y globalmente, aprender a convivir es uno de los desafíos más importantes que enfrentamos en la educación en la actualidad. En este escrito se abordan algunos principios y prácticas de la educación para la convivencia y la paz como punto de partida para pensar y gestar el educar para alcanzarlas. Comparto además algunos ejemplos de iniciativas y proyectos que ponen en acción estos principios y prácticas de una educación para la convivencia y la paz.

Palabras clave: convivencia escolar, educación para la paz, educación en derechos humanos, aprender a convivir

Abstrac: This paper elaborates a proposal for educating in learning to live together in schools based on the principles and practices of peace education. It is based on seven thematic axis that promote educating to live together and learning in coexistence: adopting a human rights framework; generating a climate of safety, respect, and trust; promoting supportive relationships with families and communities; integrating emotional education; prioritizing receptiveness and tolerance for the appreciation of differences; fostering democratic participation; assuming nonviolent conflict resolution.

Key word: learning to live together, peace education, human rights education, peaceful coexistence in schools

EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA ANTE LA CULTURA DE VIOLENCIA Y GUERRA

Vivimos inmersos en la cultura de la violencia, como lo atestiguan las noticias que leemos y vemos a diario sobre el acontecer local, regional e internacional, reflejo de lo que podríamos llamar la *globalización de la violencia* (Betto, 2001; Jares 2005; Mesa Peinado, 2007; Pascual Morán 2000). En muchos de nuestros países, experimentamos de manera cotidiana la violencia en sus diversas manifestaciones. Está presente en las relaciones interpersonales marcadas por la violencia física y el abuso del poder, como por ejemplo en la violencia doméstica y el maltrato de niños, niñas y jóvenes. De igual forma, la violencia estructural que genera cada vez mayor exclusión, marginación social y económica, discriminación, sexismos e injusticia. Se refleja también en la criminalidad y en actos en contra de grupos minoritarios, o percibidos como diferentes, como pueden ser comunidades de migrantes, entre muchos otros.

El crimen organizado, el trasiego de armas y drogas es un mal social global que nos impacta directamente al ocasionar la ruptura de comunidades y provocar asesinatos entre jóvenes y miembros de las familias de nuestros estudiantes. Vivimos la violencia también en los actos de corrupción y el uso de la mentira que nos despojan de recursos y laceran nuestra confianza, así como en la creciente falta de acceso a bienes y espacios públicos.

En esta espiral de violencias y contra violencias, no podemos olvidar la militarización creciente de muchos de nuestros países que ha llevado la llamada “guerra contra el terrorismo” o “guerra contra el narcotráfico”, resultando en la reducción de recursos para la vida como son la salud y la educación, privilegiando recursos y promoviendo disposiciones para el

armamento, la guerra y la destrucción. La cultura de la violencia y la cultura de guerra son a su vez glorificadas a través de los medios de comunicación, películas y videojuegos que las convierten en espectáculo y nos desensibilizan al dolor, la desolación y la muerte que éstas conllevan.

Ante estos escenarios de violencia, no debe sorprendernos que se reflejen y provoquen incidentes de violencia en los planteles escolares y entre nuestros estudiantes. Presenciamos dificultades en las relaciones interpersonales, falta de comunicación entre los integrantes de la comunidad escolar y de éstos con las familias, cuyos hijos e hijas tenemos como estudiantes. Además hay una distancia creciente entre la cultura escolar y la cultura juvenil. Estas características inciden en el desinterés en la oferta académica, e inclusive en el abandono escolar (Rodino, 2012). También vivimos políticas y actos de violencia como el discriminación, el acoso y ataques entre estudiantes, el vandalismo e inclusive agresiones provenientes del exterior de la comunidad escolar. En muchas escuelas predomina el comportamiento autoritario y arbitrario de docentes o administradores hacia los/las estudiantes y sus familias. Indica Rodino (2012) que los actos de violencia en las escuelas constituyen violación a derechos humanos de algún actor contra otro. Nos corresponde identificar y denunciarlos, pero sobre todo prevenir la violencia en la vida escolar de los niños, niñas y jóvenes.

El *Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia y la Niñez* (Pinheiro, 2006), recoge la presencia y el impacto de la violencia en la vida de la niñez y juventud en todas partes del mundo. El informe señala la gravedad y urgencia de este problema mundial, presente en los múltiples entornos en que los niños, niñas y jóvenes se desarrollan, incluyendo sus hogares y familias, las escuelas y centros educativos, su comunidad y los sistemas de atención social y judicial. Uno de los factores que se destaca como influyente en la prevalencia de la violencia, es la aceptación social de prácticas de violencia física, sexual y emocional en la disciplina y servicios que se imparten a la niñez y la juventud. En contraste, el estudio recalca que ninguna forma de violencia contra la niñez y la juventud es justificable y que toda violencia es prevenible.

Adicionalmente, nos alerta sobre las consecuencias devastadoras de la violencia, así como el papel esencial que podemos desempeñar educadores y profesionales de ayuda en la protección de nuestra niñez y juventud, así como en la prevención y atención de la violencia. Las propuestas elaboradas en el informe para atender este problema, subrayan la urgencia de superar respuestas represivas, violentas, violatorias de Derechos Humanos, al enfatizar

acciones preventivas respetuosas de la dignidad de cada niño, niña y joven. El informe apunta que las obligaciones centrales en torno a la eliminación y prevención de violencia, corresponden a los países y sus gobiernos, que deben atender el problema de manera preventiva, a largo plazo y en reconocimiento de los Derechos Humanos, según estipulados en la *Convención de los Derechos del Niño* (1989).

EDUCAR PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y LA ESPERANZA

Esta cultura de violencia, genera incertidumbre e individualismo; en algunos casos resignación y, en el peor de ellos, desesperanza. Yes precisamente luchar contra la desesperanza, y *educar la esperanza*, lo que constituye una de las tareas centrales de la Educación para la Paz; porque sin esperanza no hay sueños, no hay utopía, ni capacidad de imaginar y construir alternativas presentes y futuras (Freire, 1993, 2006^b; Jares, 2005; Reardon, 2010).

En su libro, *Pedagogía de la indignación*, Paulo Freire nos invita a replantear la educación como búsqueda esperanzada, como proceso que denuncia el presente y anuncia posibilidades, que nos invita a soñar y a actuar. En este sentido, señala:

Quizá nunca hayamos tenido más necesidad que hoy de subrayar, en la práctica educativa, el sentido de la esperanza. De ahí que, entre los varios saberes fundamentales para la práctica de los educadores y educadoras... sobresalga la siguiente: cambiar es difícil, pero es posible (Freire, 2006^b p. 126).

Freire (2006^b), insiste en que empapados de la realidad, seamos capaces de soñar y crear otros mundos posibles. El sueño de un mundo mejor, nace de las entrañas de su contrario. Aceptar el sueño de un mundo mejor y adherirse a él es aceptar entrar en el proceso de crearlo (pp. 145-146).

El educador por la paz Xesús Jares (2005), retoma la esperanza como esencia del acto de educar. Propone que la educación debe combatir la ideología de la resignación y la desesperanza, que acompaña a la cultura de violencia y guerra, para vivir la educación como escenario de posibilidad y creación de alternativas basadas en la lucha por los Derechos Humanos y la paz.

Educar para la paz es una alternativa de posibilidad ante la cultura de violencia y guerra. Tanto Jares (1999, 2005), como otros educadores por la paz como David Hicks (1993), José Tuvilla (2004) y Betty Reardon (1988, 2010),

entienden la Educación para la Paz como un proceso formativo en contenidos, valores y actitudes, así como maneras de pensar y actuar conducentes a la construcción de una cultura de paz.

La Educación para la Paz se fundamenta en los valores y las prácticas de la noviolencia, la justicia, la equidad, la solidaridad; valores contrarios a los que rigen la cultura de violencia. Tuvilla (2004) sostiene que los valores mínimos para crear espacios de paz en los centros educativos, son aquellos propuestos en el *Manifiesto 2000* por una cultura de paz: respetar la vida, rechazar la violencia, compartir con los demás, escuchar para comprenderse, conservar el planeta y redescubrir la solidaridad.

En la Educación para la Paz se hace la distinción entre dos visiones de la paz: *la paz negativa* y *la paz positiva*. La visión negativa asume que la paz es sinónimo de ausencia de guerra y de violencia física directa. Es una visión limitada y pasiva de la paz definida por lo que no debe existir. Por otro lado, en la visión positiva de la paz se adopta una posición activa de construcción de paz al buscar reducir la violencia estructural o indirecta, luchando por los Derechos Humanos, la justicia social y la equidad. Si la paz se construye, supone nuestra participación en el proceso de construirla. Cuando educamos para la paz y la convivencia, asumimos la responsabilidad de generar espacios de construcción de paz y de reducción de la violencia en todas sus manifestaciones, la violencia directa de la agresión y la violencia indirecta que genera vulneración de derechos y, por lo tanto, injusticia y exclusión.

En torno a la superación del presente y la esperanza de construir la paz, en la Educación para la Paz asumimos la propuesta freireana de la reflexión, la acción y la transformación. Partimos de la responsabilidad de educar basada en el estudio cuidadoso y la comprensión de la realidad, para actuar basados en lo que conocemos y así generar alternativas viables y sueños para la transformación del mundo en que vivimos. Transformación hacia un mundo de mayor justicia y convivencia en el respeto a la diversidad y de vigencia de los Derechos Humanos. Nuevamente, el pensar de Paulo Freire (2006^a) nos guía en cuanto a la importancia del respeto a la diferencia, al generar formas alternas de aprender y convivir. Freire sostiene que la tolerancia es una virtud de la convivencia humana. En una *pedagogía de la tolerancia*, se aprende la cualidad de convivir con el diferente en una relación de equidad basada en el respeto a sus ideas, opciones y sueños.

La Educación para la Paz, también exige coherencia en su práctica entre fines y medios. Se educa para la paz, viviendo y construyendo relaciones

y procesos de aprendizaje pacíficos. Se asume una metodología activa y participativa que fomenta la reflexión, el pensamiento crítico, la investigación, la indagación profunda, la *pedagogía de la pregunta*, la resolución de problemas y la comprensión global de asuntos centrales a la humanidad.

Por lo tanto, en el caso de la educación formal, tensiona y cuestiona la organización escolar y el currículo tradicional. A manera de síntesis, podemos decir que la forma de educar y el contenido sobre el cual educamos, deben tener como meta tres dimensiones de la paz, propuestas desde la Universidad para la Paz en Costa Rica: paz con uno mismo, paz con los demás y paz con la naturaleza (Urrutia, 1996). Ninguna por sí sola es suficiente, pero todas son necesarias en la construcción de una cultura de paz.

De manera que, educar para la paz es también educar para la convivencia, fomentando la paz con uno mismo y con los demás, en el respeto a la dignidad y los Derechos Humanos de cada persona (cercana y distante). Educar para la convivencia, supone acercarnos al proceso educativo desde una visión de construcción de paz, desde un paradigma de “disciplina escolar”, basado en el respeto y la participación, superando modelos punitivos de obediencia que violentan la dignidad e integridad de los participantes de la comunidad escolar. Educar para la convivencia y la paz asume un enfoque integral, donde se consideran todos los/as miembros de esa comunidad, las familias y contextos sociales más amplios. Busca, de manera prioritaria, prevenir la violencia, detenerla desde sus causas cuando ocurre y atender a las personas afectadas por ésta. Requiere que los problemas de violencia y los conflictos se hagan explícitos para entenderlos y superarlos. Principalmente, genera un ambiente, procesos y prácticas conducentes a vivir con los demás de manera activa y participativa. A la vez, potencia para la comprensión y acción sobre asuntos apremiantes que amenazan la vida y la convivencia en el planeta.

Finalmente, en este proceso de educar para la paz y la convivencia escolar, es importante retomar la propuesta de *aprender a convivir* desarrollada inicialmente en el Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors (1995). Ante los múltiples desafíos económicos, sociales y tecnológicos del nuevo siglo, la UNESCO destaca la importancia de desarrollar una educación equitativa y de calidad para todos los niños, las niñas y los jóvenes del mundo (Marco de Acción de Dakar, 2000), a la vez que se promueve la educación a lo largo de la vida (Delors, 1995). Esta educación se edifica sobre cuatro pilares: *aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir* (Delors,

1995). Son cuatro tipos de aprendizajes, interdependientes y esenciales para el desarrollo personal y social en el Siglo XXI, cómodo con los ideales de la paz, la justicia social y la seguridad humana.

La propuesta de aprender a convivir, reconoce que la violencia que impera en el mundo hace imprescindible que la educación provea para prevenir los conflictos violentos o para solucionarlos de manera pacífica. Dos elementos centrales del aprender a convivir son fomentar el conocimiento sobre otros y fortalecer la interdependencia estableciendo proyectos con objetivos comunes entre personas o grupos en conflicto. El aprender a convivir se centra en el desarrollo de la comprensión, la consideración y respeto al otro, sus creencias, valores y culturas. No es un proceso pasivo de tolerancia, sino uno dinámico e interactivo, que conlleva el descubrimiento de la diversidad y el reconocimiento de la diferencia como oportunidades para la convivencia. Busca que aprendamos a manejar exitosamente nuestras relaciones con los demás, a la vez que conlleva el desarrollo del potencial afectivo de cada estudiante, incluyendo favorecer el autoconocimiento y la autoestima (Delors, 1995; *Learning to live together*, s.f; Sinclair, 2004).

PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS PARA EDUCAR HACIA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ

Múltiples trabajos teórico-prácticos, referentes a educar para la convivencia y la paz, proveen pautas a seguir para promover el aprender a convivir. A continuación, elaboro una serie de principios y prácticas para educar hacia la convivencia y la paz, que propongo como ejes temáticos de programas de convivencia escolar. Éstos asumen una visión de la escuela o entidad educativa, como contexto para el desarrollo integral de la niñez y la juventud, entrelazándose unos con otros para potenciarlo. Proveen, a su vez, para superar la cultura de violencia aspirando aportar a una cultura de paz desde la escuela o escenario educativo como entidad formativa. Son además cómodas con las recomendaciones para atender y prevenir la violencia en la vida de niños y jóvenes propuestas en el *Estudio de las Naciones Unidas sobre Violencia y Niñez*, que enfatiza la importancia de las escuelas para romper patrones de violencia entre niños y jóvenes, en sus familias y en su comunidad. Aspiran a que la escuela pueda convertirse en el “escenario por excelencia para convivir aprendiendo y aprender conviviendo” (Boggino, 2005, p.10).

Veamos algunos de éstos, que no son de ninguna manera exhaustivos, sino

punto de partida:

1. Adoptar un enfoque de Derechos Humanos

Adoptar un enfoque de Derechos Humanos implica que éstos se aprenden y viven en el ambiente escolar al promover una convivencia basada en el respeto a la dignidad de cada persona. El adoptar un enfoque de Derechos Humanos en la educación, conlleva que se respete el derecho a la educación, se promueva el conocimiento de los Derechos Humanos por medio de ésta y que se vivan en la práctica educativa. En otras palabras, se basa en proveer una educación en y para los Derechos Humanos y que se respeten los derechos en la educación (Rodino, 2012; Tomasesvki, 2004; UNESCO & Educación en derechos humanos, 2003, UNICEF/UNESCO, 2007, UNESCO 2011).

Señala al respecto la UNESCO:

Una educación de calidad basada en los derechos humanos significa que [...] se ponen en práctica en todo el sistema educativo y en todos los contextos de aprendizaje. Significa asimismo que el sistema educativo está orientado hacia la adquisición de unos valores humanos que permitan la consecución de la paz, la cohesión social y el respeto a la dignidad humana. (*UNESCO & Educación para los derechos humanos*, 2003, p. 4).

Cuando educamos para aprender a convivir basado en el respeto de los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes, es crucial que la experiencia educativa se sustente en la *Convención Internacional de los Derechos de la Niñez* (1989). La Convención recoge en sus 54 artículos, los derechos de la niñez y la juventud, agrupados en cuatro categorías centrales: derechos a la supervivencia, a la protección, al crecimiento y a la participación; guiados por el principio de la no discriminación (Convención, 1989; UNICEF, 1999). Particularmente relevantes a la educación son los derechos a la protección, al crecimiento y a la participación.

Los derechos a la protección buscan garantizar la seguridad física y emocional de los niños, niñas y jóvenes. Los derechos al crecimiento incluyen el derecho a una educación que les posibilite desarrollar al máximo su potencial, personalidad, capacidades y talentos, capacitándoles para una vida activa y responsable. Los derechos a la participación, se refieren al derecho a desarrollar la libertad de pensamiento, expresión y asociación de los niños, niñas y jóvenes. La Convención establece la importancia de desarrollar responsabilidad por

los derechos de los demás y que, en el ejercicio de sus derechos, se respeten los derechos de todos/as. La Convención, y del mismo modo el *Informe de las Naciones Unidas sobre Violencia y Niñez*, enfatizan que se debe tomar en cuenta la opinión y sentir de la niñez y la juventud en todos los asuntos que les afecten; y que debe prevalecer el *interés superior de la niñez* en todas las decisiones que les atañen.

Ambos documentos nos dirigen a establecer políticas y prácticas, incluyendo las que se llevan a cabo en el escenario escolar, para la protección integral de la niñez y la juventud (Murillo, 2013). El objetivo central de una educación en Derechos Humanos con la niñez y la juventud, es que conozcan sus derechos, que los vivan en la experiencia educativa y los lleven a la vida cotidiana, mientras participan del proceso de comprenderlos, apropiarlos y defenderlos (Céspedes Rossel, 1997; Hammarberg, 1998; Yudkin, Zambrana y Pascual, 2002).

En la escuela que adopta un enfoque de Derechos Humanos, éstos se respetan y promueven entre todos los/as participantes del proceso educativo, y son eje para la convivencia e indispensables en el fortalecimiento de la democracia, la solidaridad y la paz. El estudio de la ONU sobre violencia y niñez, destaca la importancia del enfoque de Derechos Humanos en la educación, en la prevención de la violencia:

El enfoque de derechos humanos en la educación hace que la educación sea el cimiento de una campaña a largo plazo en contra de la violencia de todo tipo, incluyendo la violencia en contra de la niñez. La niñez criada en escuelas libres de violencia y enseñada a respetar los derechos de todos a vivir en ambientes libres de violencia, son la mejor esperanza para un futuro libre de violencia (Pinheiro, 2006, p. 151).

En un trabajo reciente, Ana María Rodino (2012) borda sobre la centralidad de la educación en y para los Derechos Humanos (EDH), como fundamento de la convivencia escolar; indica que el sentido y fin último de la educación en Derechos Humanos es enseñar a ser y vivir como personas plenas, *sujetos de derechos*. Postula que la EDH es una estrategia de intervención escolar preventiva de la violencia y formativa en convivencia. Al ser incorporada al currículo y a la gestión escolar, la EDH —en su contenido y metodología— contribuye a la formación de la personalidad, las actitudes y las conductas de los/as integrantes de la comunidad escolar. Además favorece la creación de una comunidad educativa equitativa y justa al construir convivencia solidaria.

Cuando se adopta un enfoque basado en los Derechos Humanos en la

educación, se promueven prácticas educativas activas y críticas para fomentar el aprendizaje con sentido y comprometido con el respeto a la identidad, la integridad y la dignidad de todos los seres humanos (Rodino, 2012, UNICEF/UNESCO, 2007). Esto contrasta con el modelo predominante de la transmisión de información y control de los/as estudiantes para la recepción pasiva de la misma.

En la EDH, las acciones educativas se guían por los valores de los derechos, la democracia y la paz y se rigen por el principio de la coherencia entre contenido y método pedagógico. Los contenidos de una pedagogía de la convivencia, son temas y valores de la Educación para la Paz que, a su vez, son fundamentos de los Derechos Humanos, tales como el respeto, el diálogo, la solidaridad, la noviolencia, la interculturalidad, la ternura, el perdón, la diversidad y la esperanza. En este sentido, Xesús Jares (2006) propone *los derechos humanos como marco regulador de la convivencia*.

Al educar para la convivencia desde los Derechos Humanos, el currículo es amplio, flexible, relevante e inclusivo. Se promueve su concientización, la reflexión y la acción para su defensa y promoción. Requiere de una metodología participativa, basada en el diálogo donde se vinculan contenidos tomados de la realidad cercana y su relación con asuntos globales. Para esto se privilegian estrategias constructivistas y participativas como el *aprendizaje basado en problemas o aprendizaje basado en proyectos*, que llevan a la comprensión y a la acción sobre temas y situaciones de la vida real, para superar las violencias y construir cultura de paz. Las artes y otros medios de expresión y comunicación constituyen estrategias idóneas para su aprendizaje y comprensión. Se potencia la cohesión del grupo, al fomentar el aprendizaje compartido, colaborativo y cooperativo. Las experiencias educativas afirman la autoestima y la confianza. En fin, el contenido del currículo, la metodología, el ambiente educativo son promotores de sujetos de derechos.

Dos iniciativas mundiales sirven de ejemplo para ilustrar experiencias educativas que adoptan un enfoque de Derechos Humanos y buscan fomentar la convivencia escolar: las *Escuelas Amigas de la Niñez* de UNICEF y los *Colegios Amigos de los Derechos Humanos* de Amnistía Internacional. La iniciativa de UNICEF (2009), provee un modelo para la educación de calidad que persigue el bienestar de la niñez, basado en el reconocimiento de los Derechos Humanos, atendiendo el currículo, las prácticas y los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Por otro lado, los Colegios Amigos de los Derechos Humanos (Amnistía Internacional, 2011), integran éstos y las responsabilidades que conllevan en

todos los aspectos de la vida escolar. Aspiran a transformar las comunidades por medio de la EDH de los jóvenes. Estos colegios promueven el respeto, la no discriminación, la dignidad y la libertad de expresión, mediante la participación de todos/as en aspectos de gobernanza; y fomentan las relaciones de apoyo entre miembros de la escuela, a través de las actividades de aprendizaje y en la creación de un entorno escolar seguro.

2. Generar un clima de seguridad, respeto y confianza

Generar un clima de seguridad, respeto y confianza hace posible que la escuela provea para el desarrollo afectivo, la convivencia y el aprendizaje en diversos contextos sociales. Educadores e investigadores de la convivencia escolar y la paz, repetidamente señalan la importancia de vivir en el espacio educativo un sentido de seguridad, tanto física como afectiva, basado en la protección de sus integrantes y las relaciones de respeto y confianza en la comunidad escolar (Boggino, 2005, Céspedes Rossel, 1997b; Forcey & Harris, 1999; Hevia, 2008; Jares, 2005; Lantieri & Patti, 1996; Levin, 2003; Pinheiro, 2006; Tuvilla, 2004; UNESCO, 2009, UNICEF, 2009).

En momentos en que los entornos sociales proveen para el desarrollo de nuestra niñez y juventud en la cultura de la violencia, se hace indispensable articular un espacio educativo seguro y libre de violencia. Como nos indica James Garbarino, éste no se limita a las características físicas de la escuela, abarca además, la calidad de las relaciones que allí se viven y el trato que reciben los estudiantes.

¿Por qué cada vez mayor un número de niños y niñas muestran señas de problemas serios [en su desarrollo social y emocional]? Los niños son los más vulnerables a la influencia negativa de un ambiente tóxico socialmente [...] un ambiente de violencia, pobreza y lleno de presiones [...] contaminantes que demoralizan a las familias y comunidades. La clave para detoxificar el ambiente social y fortalecer a los niños para resistirlo están en una perspectiva del desarrollo basado en los derechos de la niñez. Es necesario enfocarse positivamente en los que los niños necesitan para progresar (Garbarino, 1997, p.16).

Enfatizo que crear un espacio educativo seguro no quiere decir que debemos aislar y “sellrar” las escuelas, encerrándolas y convirtiéndolas en escenarios de máxima vigilancia y control. Se busca garantizar la seguridad física de sus integrantes, creando un espacio físico y afectivo para la noviolencia, donde

los estudiantes reciben protección de la violencia, a la vez que se desarrollan intelectual y emocionalmente; dando énfasis al desarrollo de factores protectores como expectativas altas, sentido de pertenencia, resiliencia y autoestima. Además, las prácticas educativas son cónsonas con la creación de un ambiente de aprendizaje respetuoso que privilegia la discusión abierta, el diálogo, la construcción de saberes de los estudiantes y las relaciones positivas entre éstos, al promover cohesión de grupo y comportamiento prosocial. Como indica Ricardo Hevia (2008), “la escuela tiene que transformarse en un espacio que desarrolle la capacidad creativa y amorosa de los seres humanos, y en un lugar donde se cultive la confianza como el valor básico que dé lugar a los aprendizajes” (p. 184).

Proveer este tipo de experiencia educativa, implica una visión de seguridad basada en la prevención y la atención inmediata a los incidentes de violencia desde temprana edad. Requiere mecanismos claros para la denuncia de situaciones de violencia y acciones correctivas para detenerlas. Por ejemplo, se trabaja conscientemente para prevenir o detener, si ocurre, el acoso (*bullying*), la persecución o el desquite entre estudiantes, así como el hostigamiento por razones de género, haciendo así inaceptable la exclusión y violación de derechos entre los integrantes de la comunidad escolar. Es indispensable también atender las heridas físicas y emocionales de la violencia con las que se llegan al espacio educativo.

Por supuesto, generar espacios seguros para la convivencia en la escuela, implica que no son aceptables las políticas y prácticas violentas, como son las medidas excluyentes y discriminatorias, los castigos que utilizan violencia directa y física, o son humillantes y denigrantes, las pedagogías autoritarias y punitivas, así como no atender los problemas de acoso, violencia sexual o violencia física entre estudiantes o miembros de la comunidad escolar (Pinheiro, 2006, UNESCO, 2009). En este sentido, Juanita Ross y Alisa Watkinson, nos alertan a otras formas de violencia que han llamado *violencia sistémica en la educación*. La definen de la siguiente manera:

Cualquier práctica o procedimiento institucionalizado que impacta de forma adversa a individuos o grupos desventajados al gravarlos psicológica, mental, cultural, espiritual, económica o físicamente. Incluye prácticas y procedimientos que impiden el aprendizaje de los estudiantes, y por tanto les hacen daño. Pueden manifestarse en prácticas y políticas convencionales que promueven un clima de violencia, o prácticas y políticas que aparentan ser neutrales pero tienen efectos discriminatorios (Ross y Watkinson, 1997, p. xi).

Estas autoras, nos invitan a hacernos las siguientes preguntas para determinar si una práctica o política educativa constituye violencia sistémica: “¿Lastima o vulnera la dignidad del estudiante? ¿Evita su aprendizaje?” (p.xii). Exhorto pues, a los/as educadores a que nos hagamos estas preguntas cuando pensemos en promover un clima seguro para el aprendizaje y la convivencia.

A manera de ejemplo, comparto una iniciativa que se lleva a cabo en Puerto Rico y que es muy impactante: el proyecto *Nuestra Escuela*¹ en Caguas, Vieques y Loíza (Irizarry, 2007). *Nuestra Escuela* atiende jóvenes que han sido abandonados por la escuela tradicional y les provee una experiencia educativa basada en la confianza mutua, el respeto a la dignidad y el potencial de cada estudiante, el cariño sincero, el establecimiento de metas y exigencias de responsabilidades para su aprendizaje. En el caso de *Nuestra Escuela* en Loíza se han logrado acuerdos entre miembros de grupos rivales en el trasiego de drogas, que permiten la asistencia a la escuela, respetándola como un espacio seguro y de aprendizaje para todos.

3. Fomentar relaciones de apoyo con las familias y la comunidad

Proveer una red de apoyo social al estudiante, en relación con sus familias y comunidades, es esencial para fomentar la convivencia, a la vez que aprender a convivir requiere de la participación de las familias en responsabilidad compartida con la comunidad escolar. Cada día se reconoce más la importancia que tiene la participación de las familias en proyectos de convivencia escolar y de educación para la Paz, a la vez que se afirma la necesidad de arraigar el aprendizaje en su contexto familiar y comunitario (Forcey & Harris, 1999; Hirmas & Carranza, 2008; Jares, 2006; Lantieri & Patti, 1996; Ortega Ruiz, 1998; Sinclair, 2004; Tibbits, 2004; UNESCO, 2009).

Desde una perspectiva de la Educación para la Paz, las familias no deben percibirse como un problema, o ser las culpables de los problemas de violencia; sino ser acogidas como aliados indispensables, corresponsables en el aprendizaje de la convivencia. Por un lado, la escuela puede servir para articular servicios que las familias necesitan para una mejor calidad de vida, así como proveerles herramientas para manejar y superar la violencia en la crianza de sus hijos/as y su entorno inmediato. Por otro, las familias pueden asumir un papel activo formativo en minimizar la violencia en la escuela al participar en el

¹ Véase <http://nuestraescuela.org>

establecimiento de metas e iniciativas para el manejo de conflictos y programas para fomentar la convivencia escolar.

Margaret Sinclair (2004), recalca que al aprender a convivir en la escuela es indispensable tener un enfoque amplio que integre a la comunidad. Reconoce que las/os estudiantes son influenciados grandemente por sus hogares y comunidades en formas que a veces dificultan la convivencia escolar. Por otro lado, las escuelas tienen problemas en implementar programas que la comunidad rechaza. Se hace necesaria entonces la participación de todos en el establecimiento de objetivos, actividades y servicios identificados en común. A la par, promover la participación de nuestros/as estudiantes en sus comunidades por medio de proyectos y prácticas de *aprendizaje en servicio*, es una estrategia favorecedora al aprendizaje significativo y a la integración escuela-comunidad y puede ser experiencia central para aprender a convivir. En fin, según reconocemos los múltiples contextos de violencia, es importante conocer y aunar esfuerzos con la mayor cantidad de actores y entidades sociales —comunitarias o estatales— en la aspiración a la convivencia pacífica.

Nuevamente, quisiera mencionar como ejemplo una iniciativa en Puerto Rico, la Nueva Escuela Juan Ponce de León², que a través de los pasados 25 años ha generado un modelo de convivencia escolar integrando a las familias a la escuela y la escuela a su comunidad. En un artículo reciente, *Un sueño hecho escuela*, se reseña sobre el ambiente organizado y de convivencia en los predios escolares (Hernández, 2007). Se menciona la actividad, la presencia de los trabajos de los/as estudiantes en todas partes y cómo se encuentran a su paso con gente que sonríe y se abraza. Destacan también el elemento central del papel de las familias y la comunidad en los logros alcanzados, superando los problemas típicos de deserción y violencia, generando una escuela de paz. Se afirma en el artículo que, “Su método podría describirse con dos palabras: mesas redondas, es decir, reuniones frecuentes para reflexionar sobre los problemas que enfrenta una comunidad, una escuela, un niño y para tratar de resolverlos entre todos” (p. 30).

4. Integrar educación emocional

Integrar la educación emocional posibilita aprendizajes para la paz personal y la paz con los demás, paces que sustentan la convivencia escolar. Por

² Veáse <https://www.facebook.com/LaNuevaEscuelaJuanPonceDeLeon>

las pasadas décadas, educadores de diversos países señalan la centralidad de la educación afectiva en la formación integral de los/as estudiantes; también su vínculo con una educación promotora de los Derechos Humanos y la paz (Céspedes Rossel, 1997^b; Hirmas & Carranza, 2008; Goleman, 1997; Jares, 2006; Lantieri & Patti, 1996; Sinclair, 2004; Sinclair y colaboradores, 2008; Tibbits, 2004). En este sentido, Xesús Jares (2006) indica que “la alfabetización de la afectividad y la ternura debe ser un objetivo prioritario de todo proceso educativo” (p.28), y propone que existe una relación inequívoca entre la afectividad y la convivencia, donde la ausencia de la afectividad puede traer problemas de convivencia y por otro lado las relaciones de convivencia involucran la afectividad.

Sobre la importancia de la educación emocional, para generar escuelas de paz, las educadoras Linda Lantieri y Janet Patti (1996) nos sugieren que la definición de una persona educada debe incluir la *educación del corazón*. Sugieren que la educación debe promover la competencia social y emocional de los estudiantes, al integrar *destrezas de vida* a su experiencia educativa. Es necesario educar para el reconocimiento, la expresión, el manejo y el auto-control de las emociones. En la educación emocional se enseña a comunicar sentimientos, experiencias y preocupaciones.

Por ejemplo, sentimientos y emociones como la ira, el enfado y la frustración pueden expresarse de maneras no agresivas ni destructivas. Además, la educación afectiva para la paz, busca desarrollar la empatía por los sentimientos y situaciones de vida de los demás, promover la solidaridad y la acción comprometida por los Derechos Humanos de todos/as. Los dibujos, las canciones, los cuentos y el teatro son recursos excelentes para el reconocimiento, expresión y comunicación de las emociones. Los proyectos solidarios promueven sensibilidades y capacitan en la acción para hacer con los demás; son experiencias vitales de convivencia y paz.

Un aspecto medular de la educación afectiva para la paz es el favorecer relaciones interpersonales saludables y no violentas. Esto incluye la formación y cohesión de grupo en el aula y la comunidad escolar. Los grupos de pares pueden ser fuente de apoyo, crecimiento y fortalecimiento de sus integrantes, si se trabajan como espacios privilegiados de aprendizaje y construcción de paz (Jares, 2006).

Integrar la educación emocional al educar para la convivencia, es cónsono con la iniciativa *Escuelas Amigas de la Infancia* promovida por UNICEF. Ésta promueve la salud física y mental, proveyendo apoyo emocional, fomentando

comportamientos y prácticas saludables, en un ambiente seguro y alegre (UNICEF, 2009). Otro ejemplo generado en América Latina, es el programa *Educando con Ternura*, creado por Defensa de la Niñez, en Costa Rica³. En éste se hace un llamado a cuestionar y desarmar el modelo excluyente y violento en el que vivimos, y buscar alternativas para promover relaciones sociales y humanas solidarias y justas, basadas en el respeto y el afecto (Epellin, 2001).

Comparto otros dos ejemplos de educación emocional y para la paz. Son proyectos de creación realizados por estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico para completar su grado de Maestría. Estos trabajos muestran como los/as educadores y personal de apoyo como consejeros, psicólogos y trabajadores sociales pueden desarrollar y compartir iniciativas para la integración de la educación emocional y posibilitar la convivencia y la paz.

El primero es de Marisol Kavetsky Cora (2005), y se titula *Alforja de semillas emocionales y espirituales: Actividades para la consejería en la niñez*. Esta guía de actividades tiene dos partes principales, una dirigida al desarrollo de la inteligencia emocional y otra al de la inteligencia espiritual. Las actividades para desarrollar la inteligencia emocional se inician con el conocimiento personal, la promoción de la autoestima, para entonces pasar al reconocimiento y manejo de las emociones. En cada actividad se integran las bellas artes como elemento generador o concretizador de las experiencias. Por ejemplo, se utilizan las máscaras de teatro para identificar, reconocer y expresar emociones como la alegría, la tristeza, el coraje, la esperanza. Continúan las actividades hacia aquellas que propician las relaciones con los demás, promoviendo por ejemplo, la empatía, la comunicación y la solución de conflictos.

El segundo trabajo es de Carmen Pratts (2002), quien lo tituló *El mapa del tesoro escondido: Guía de enriquecimiento curricular para el manejo inteligente y óptimo de las emociones*. En este trabajo se provee para la realización de un diario y de un proyectoportfolio por los estudiantes para el manejo de las emociones. Asume como fundamental la mentoría en el proceso de guiar a los exploradores y exploradoras en la búsqueda del tesoro escondido que son las emociones.

5. Priorizar la apertura y la tolerancia para apreciar la diversidad

Aprender a convivir requiere educar para la tolerancia y el aprecio a la

³ Véase <http://www.dnicostarica.org>

diversidad, en contenidos y experiencias promotoras de los Derechos Humanos y la paz, con todos los/as integrantes de la comunidad escolar. La tolerancia a la diferencia y el aprecio por la diversidad de los seres humanos, son eje central de la educación para los Derechos Humanos, la convivencia y la paz, que se reconoce como indispensable para abordar los problemas de violencia y exclusión en el mundo actual y fomentar la convivencia solidaria (Boggino, 2005; Céspedes Rossel, 1997^a, 1997b; Delors, 1996; Forsey & Harris, 1999; Hammaberg, 1998; Levin, 2003; Magendzo, 2002; Tibbits, 2004; *Teaching Tolerance*, 1997; UNESCO, 2009).

Al adoptar una práctica educativa promotora de la apertura y la tolerancia, hay dos aspectos que se entrelazan. Uno, son las prácticas necesarias para promover el aprendizaje y el pensamiento de manera activa, constructiva, estimulante, inquisitiva y crítica; prácticas adaptadas a las aspiraciones y al desarrollo de los diversos talentos y potencialidades que, a su vez, promueven la inclusión en contraposición con la exclusión y el fracaso escolar. El otro aspecto son las prácticas y actividades dirigidas específicamente a generar apertura, desarrollar empatía, favorecer la tolerancia y el aprecio por la diversidad.

La experiencia educativa, tiene que partir de la realidad de los estudiantes y propiciar el aprendizaje activo y con sentido; en otras palabras *aprendizaje auténtico* para el conocimiento y la transformación. Es necesario privilegiar el aprendizaje cooperativo y colaborativo para aprender a vivir y trabajar con otros. Son fundamentales las competencias de comunicación, como aprender a escuchar activamente, preguntar, expresar ideas y elaborar acuerdos. Además, es necesario propiciar la adquisición de herramientas para comprender los prejuicios, apreciar la diversidad y practicar la tolerancia y la solidaridad. Por ejemplo, la escuela debe propiciar una práctica cotidiana de la tolerancia, ayudando a conocer y comprender los diversos puntos de vista entre sus propios integrantes sobre asuntos escolares y sociales. Se debe asegurar además, que libros de texto y otros materiales didácticos, no comuniquen en sus contenidos e imágenes estereotipos y prejuicios raciales, étnicos o de género, que laceran la dignidad de personas o grupos.

La escuela debe además, promover un verdadero aprecio por el pluralismo cultural, la diferencia y la interdependencia entre los seres humanos, o lo que Xesús Jares (2006) llama “educar para la vida desde la dignidad humana” (p. 128). Por ejemplo, la experiencia educativa puede brindar la oportunidad de conocer la historia, la cultura y los problemas que afectan a diversos grupos y sociedades. Es favorable también organizar la participación de estudiantes que

proviene de diversos grupos (raciales, étnicos, comunitarios) en proyectos colaborativos con objetivos comunes.

Además, se hace necesario aportar para superar los estereotipos y la “cultura del miedo” a la diferencia que se nos comunica a diario, especialmente a través de los medios; y suplantarla por una cultura de la pregunta, la indagación y el pensamiento crítico en reconocimiento a la diversidad e interdependencia entre los seres humanos. Por ejemplo, una actividad en esta dirección sería el estudio crítico de los anuncios, las fotos, titulares y contenidos del periódico en torno a qué comunican sobre lo que es deseable/indeseable, aceptable/inaceptable, la normalización de la violencia y las posibilidades de acción para la paz. Además, la literatura infantil es fuente maravillosa para la reflexión sobre la diversidad y el desarrollo de actitudes y valores de empatía y solidaridad con los demás.

6. Promover la participación democrática

La escuela que educa para la convivencia tiene que ser participativa, fomentando la ampliación progresiva de la autonomía de los/as estudiantes, ejerciendo así sus Derechos Humanos y la acción por la paz. Diversos educadores e investigadores enfatizan la importancia de promoverlos derechos a la participación de los niños, niñas y jóvenes en la educación como elemento esencial del aprender a ser y el aprender a convivir (Bellamy, 2002; Delors, 1996; Hammaberg, 1998; Hart, 1992; Landsdown, 2001; León & Céspedes, 1997; Rodino, 2012; UNESCO, 2009). Como señala Miguel Massaguer:

Si queremos de verdad una escuela participativa, donde el diálogo y la confianza mutua sean a la vez un valor y un procedimiento, si queremos que la convivencia, la disciplina y el conflicto no sean planteados como problemas, sino como ocasiones educativas únicas, las estructuras que presiden la vida escolar deben ser participativas y la escuela debe ser ‘nuestra’ de todos y todas (Massaguer, 2000, p.69).

Educar para la convivencia y la paz, desde una perspectiva de Derechos Humanos, supone la democratización de las estructuras escolares. Implica escuchar a la niñez y juventud sobre los asuntos que les afecten y requiere que sus opiniones y aportaciones se tomen en cuenta y consideren seriamente. En una escuela participativa, las normas de convivencia se acuerdan colectivamente en respeto a la dignidad e integridad de sus estudiantes y educadores. Los/

as estudiantes participan en el establecimiento de reglas y normas así como de las responsabilidades en el aula. Estas normas sirven de referente y guía para el comportamiento, las relaciones interpersonales y el ambiente escolar. Los niños, niñas y jóvenes también participan en la toma de decisiones sobre los temas a estudiar, los recursos a consultar y los trabajos o proyectos que quieren realizar. Se potencia la autonomía, la cooperación y la responsabilidad compartida entre los/as estudiantes. Además, se fomenta el acceso a la información, la expresión y verdadera participación de todos los integrantes de la comunidad escolar proveyendo actividades para su desarrollo y acción. Por ejemplo, algunas actividades que favorecen la expresión y la participación son las asambleas de grupo, los murales de expresión, el periódico mural, los espacios virtuales de consulta, intercambio y creación.

Al abordar la participación de la niñez y la juventud, desde una perspectiva de Derechos Humanos, es importante considerar el trabajo de Roger Hart (1992) sobre este tema y que se resume en la llamada *escalera de la participación*. Ésta provee un marco para evaluar si las actividades que desarrollamos fomentan la verdadera participación de la niñez y la juventud. La escalera nos alerta a superar la falsa participación que ocurre cuando los adultos manipulan a la niñez o le asignan papeles predeterminados, o la limitan a funciones decorativas o participaciones simbólicas. La verdadera participación, según la escalera de Hart, provee para la consulta, la toma de decisiones informadas y el desarrollo de las propias iniciativas de los niños, niñas y jóvenes.

Traigo como ejemplo de educación para la convivencia y la paz desde la participación infantil, el proyecto *Escuelas por la paz: Serie de encuentros dinámicos para estudiantes y docentes de escuelas primarias*, realizado por Joan Figueroa (2006). En este trabajo, se proponen talleres para la formación de estudiantes y la capacitación de educadores para generar escuelas de paz. Al participar de los talleres, los/as estudiantes conocen y se apropián de sus derechos en aprecio a la diversidad, aprenden a conocer sus sentimientos y a resolver conflictos de manera no violenta. Los/as educadores abordan la perspectiva de Derechos Humanos, favorecen el protagonismo estudiantil y promueven un aula democrática. En fin, el modelo provee para una experiencia formativa integral hacia la convivencia y la paz en el escenario escolar.

7. Asumir la resolución no violenta de conflictos

Abordar y resolver los conflictos de manera no violenta es característica medular de la educación para la convivencia y la paz, ya que se asumen los conflictos como oportunidad para el crecimiento y la prevención o superación de las relaciones de violencia. Aunque existen múltiples enfoques para la resolución de los conflictos, desde la Educación para la Paz, estos asumen una *visión positiva del conflicto* que busca reconocerlo, asumirlo de manera que no escale violentamente, y adoptar estrategias para su manejo o resolución (Cascón, 2001; Jares, 1999; Lederach, 2000). La resolución no violenta de conflictos es esencial para la convivencia escolar pues provee acción concreta para minimizar las relaciones de violencia en el entorno escolar y sienta las bases para construir la paz (Aprendiendo a dar respuestas, 2001; Lantieri y Patti, 1996; Levin, 2003; Martínez Zampa, 2005; Trianes & Fernández, 2001; Tuvilla, 2004; UNESCO, 2009).

Al educar para la convivencia y la paz es necesario asumir lo que Miguel Massaguer (2000) llama la *pedagogía del conflicto*, en contraposición a la educación tradicional que persigue evitarlo o anularlo. En la perspectiva tradicional, cuando los conflictos surgen, no se tratan, ni solucionan, más bien se sancionan con castigos. Se entiende la disciplina como un fin.

En la pedagogía del conflicto, éste se asume y se entiende como eje de la convivencia. Aunque se busca prevenir que los conflictos desaten en violencia, éstos se reconocen como parte inherente del proceso educativo y a su vez motor del cambio. Son base para la discusión y promoción de formas no violentas de abordarlos. Las tensiones y problemas cotidianos deben ser tema de trabajo en clase, atendiendo así problemas reales en busca de solución. En este escenario, la disciplina no es un fin, sino un medio para la convivencia.

En la educación para la convivencia es importante que los/as educadores conozcan técnicas y estrategias para prevenir que los conflictos se tornen disruptivos y violentos. Además se privilegian estrategias para la escucha activa, la comunicación y el diálogo, la toma de decisiones y la cooperación en la formación de los/as estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. Es importante recalcar que los programas de mediación y resolución no violenta de conflictos deben ser medio para la convivencia entre todos los actores y sectores. En este sentido, los programas de mediación de pares son cada vez más reconocidos por su aportación a la formación integral de los/as estudiantes y a la convivencia pacífica en el entorno escolar.

Destaco dos iniciativas que conozco directamente, a manera de ejemplo: el proyecto de creación de Maestría de Carmen Guzmán (2003), publicado

posteriormente, ¡Transformemos los conflictos en energía creativa!, donde por medio del dibujo y otras actividades posibilita la comprensión de las emociones y su transformación para la convivencia y el crecimiento. Otro ejemplo, lo provee el *Programa Convivir en Paz es Asunto de Todos*⁴ del Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores. Aunque inactivo en este momento, mantiene su espacio web con los recursos didácticos y experiencias realizadas. Éste se centró en la mediación de pares para la resolución no violenta de conflictos y en la integración del personal escolar y la comunidad en la búsqueda de soluciones a los problemas de violencia. Además, contó con la colaboración de artistas y atletas reconocidos y los medios de comunicación para difundir su campaña de convivencia escolar basada en los derechos humanos y la concienciación sobre problemas de violencia como el acoso o *bullying*.

Para finalizar, es importante destacar que un programa de convivencia escolar debe incorporar estrategias para la resolución no violenta de conflictos a la sala de clase, a la escuela como un todo y, preferiblemente, a la comunidad. Aunque las iniciativas de resolución de conflictos son necesarias para aprender a convivir, vale reconocer que por sí solas no son suficientes para construir convivencia pacífica. La escuela que genera un ambiente protector y seguro, es respetuosa de los Derechos Humanos de sus integrantes en su política, currículo y práctica, que fomenta el desarrollo afectivo y la participación activa de los/as estudiantes, provee el escenario ideal para la resolución no violenta de conflictos, como parte de una educación para la convivencia, la vida, la esperanza y la paz.

⁴ Véase <http://conviviren paz.blogspot.com>

REFERENCIAS

- Amnistía Internacional (2011). *Colegios Amigos de los Derechos Humanos: Transformando comunidades mediante la educación en derechos humanos.* <http://www.amnesty.org/fr/library/asset/POL32/007/2011/fr/52d16063-cc65-4419-b4c3-8c7c376eab09/pol320072011es.pdf>
- Aprendiendo a dar respuestas democráticas y solidarias a los conflictos en la escuela. (2001). Lima, Perú: Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz (IPEDEHP).
- Bellamy, Carol (2002). *Estado mundial de la infancia 2003 / Participación.* Nueva York: UNICEF. <http://www.unicef.org/spanish/sowc03/contents/>
- Betto, Frei (2001, 24 de octubre). *Globalización de la violencia.* <http://www.alainet.org/active/1495&lang=es>.
- Boggino, Norberto (2005). *Convivir, aprender y enseñar en el aula.* Rosario, Argentina: Homo Sapiens Ediciones.
- Cascón Soriano, Paco (2001). *Educar en y para el conflicto.* Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos, Universidad Autónoma de Barcelona. <http://escolapau.uab.cat/img/programas/educacion/publicacion005e.pdf>
- Céspedes Rossel, Nélida (1997^a). *La escuela y los derechos humanos de las niñas y los niños.* Lima, Perú: Tarea.
- Céspedes Rossel, Nélida (1997^b). *Salud mental: ¿Cómo promoverla desde el aula?* Lima, Perú: Tarea.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989). Disponible en http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm
- Delors, Jacques (1995). *La educación encierra un tesoro.* México: Ediciones UNESCO.
- Epellin, Christiane (2001). *Módulo de capacitación: Educación con ternura, una propuesta educativa desde la ternura y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.* San José, Costa Rica: Defensa de los Niños Internacional (DNI) –Costa Rica. <http://www.dnicostarica.org//wp-content/themes/sahifa/educacion/modulo-de-capacitacion-educacion-con-ternura-una-propuesta-educativa-desde-la-ternura-y-los-derechos-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes.pdf>
- Figueroa Rivera, Joan (2006). *Escuelas por la paz: Serie de encuentros dinámicos para estudiantes y docentes de escuela primaria.* Proyecto para completar el grado de Maestría, Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

- Forcey, Linda R. & Ian Murray Harris (Eds.) (1999). *Peacebuilding for adolescents: Strategies for educators and community leaders*. New York: Peter Lang.
- Freire, Paulo (1993). *Pedagogía de la esperanza*. México: Siglo XXI.
- Freire, Paulo (2006^a) *Pedagogía de la tolerancia*. México: FCE, CREFAL.
- Freire, Paulo (2006^b). *Pedagogía de la indignación* (2da ed) (2006). Madrid: Ediciones Morata.
- Garbarino, James (1997). Raising children in a socially toxic environment. *Educational Leadership* 54(7), pp. 12-16.
- Goleman, Daniel (1997). *Inteligencia emocional*. Barcelona: Kairós.
- Guzmán López, Carmen (2003). *¡Transformemos los conflictos en energía creativa!* San Juan Puerto Rico: Autora.
- Hammaberg, Thomas (1998). *A school for children with rights* (1997 Innocenti Lecture). Florence, Italy: Innocenti Research Center.
- Hart, Roger (1992). *Children's participation: From tokenism to citizenship*. Florence, Italy: UNICEF International Child Development Center.
- Hernández, Carmen D. (2007, 26 de marzo). Un sueño hecho escuela. *El Nuevo Día*, pp. 30-31.
- Hevia, Ricardo (2008). La construcción de normas de convivencia y disciplina desde una pedagogía de la confianza. En III Jornada de *Educación para la paz, la convivencia democrática y los derechos humanos*. San José, Costa Rica: IIDH/UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001834/183436s.pdf>
- Hicks, David, (Comp.) (1993). *Educación para la paz: Cuestiones, principios y práctica en el aula*. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid: Ediciones Morata.
- Hirmas, Carolina & Carranza, Gloria (2008). Matriz de indicadores sobre convivencia democrática y cultura de paz en la escuela. En III Jornada de *Educación para la paz, la convivencia democrática y los derechos humanos*. San José, Costa Rica: IIDH/UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001834/183436s.pdf>
- Irizarry, Rafael (2007). *La escuela como agente de sanación y prevención del maltrato*. Ponencia presentada en Congreso Ciudades Amigas de la Niñez: Una estrategia para Puerto Rico y el Caribe. Auspiciada por Municipio Autónomo de Caguas.
- Jares, Xesús R. (1999). *Educación para la paz: Su teoría y su práctica* (2da. ed.) Madrid: Editorial Popular, S.A.

- Jares, Xesús (2005). *Educar para la verdad y la esperanza: en tiempos de globalización, guerra preventiva y terrorismos*. Madrid: Editorial Popular.
- Jares, Xesús (2006). *Pedagogía de la convivencia*. Barcelona: Grao.
- Kavetsky Cora, Marisol (2005). *Alforja de semillas emocionales y espirituales: Actividades para la consejería en la niñez*. Proyecto para completar el grado de Maestría, Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
- Lansdown, Gerison (2001). *Promoting children's participation in democratic decision making*. Florence, Italy: UNICEF/Innocenti Research Center.
- Lantieri, Linda & Janet Patti (1996). *Waging peace in our schools*. Boston: Beacon Press.
- *Learning to live together* (s.f.). <http://www.unesco.org/delors/tolive.htm>.
- *Learning to live together – the concept* (s.f.)
- <http://www.ibe.unesco.org/International/Databanks/Related/relaconcept.htm>.
- Lederach, John (2000). *El abecé de la paz y los conflictos*. Madrid: Catarata.
- León Zamora, Eduardo & Céspedes Rossel, Nélida (1997). *La participación infantil: en la escuela trabajamos por nuestros derechos*. Lima, Perú: Tarea y Amnistía Internacional.
- Levin, Diane E. (2003). *Teaching young children in violent times*. New York: Educators for Social Responsibility and National Association for the Education of Young Children (NAEYC).
- Magendzo, Abraham (2002). *Manual de tolerancia y no discriminación*. Santiago, Chile: LOM Editores /Fundación Ideas.
- *Manifiesto 2000*. Disponible en <http://www3.unesco.org/manifesto2000/default.asp>.
- *Marco de Acción de Dakar – Educación para todos*. (2000). Paris, Francia: UNESCO. Disponible en <http://www.unesco.org/efa>.
- Martínez Zampa, Daniel. (2005). *Mediación educativa y resolución de conflictos*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Novedades Educativas.
- Massaguer, Miguel (2000). La escuela es nuestra: El diálogo y la confianza mutua, instrumentos para la convivencia y la disciplina en la escuela primaria. En *Disciplina y convivencia en la institución escolar* (pp. 63-69) Barcelona: Editorial Grao.
- Mesa Peinado, Manuela (2007). *Globalización y violencia transnacional: dinámicas, costes y propuestas*. Paz y conflictos en el siglo XXI. Anuario 2007-2008. Icaria: CEIPAZ-Fundación Cultura de Paz. <http://www.ceipaz.org>.

- org/images/contenido/2-manuela.pdf.
- Murillo Herrera, Virginia (2013). *Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes: Reflexiones sobre su garantía ante escenarios de violencia*. Conferencia Magistral Cátedra UNESCO de Educación para la Paz 2010-2011. San Juan, Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico. <http://unescopaz.uprrp.edu/act/Lecciones/2010murillo/ConferenciaMurillo2010-2011.pdf>
 - Ortega Ruiz y colaboradores (1998). *La convivencia escolar: qué es y cómo abordarla*. Sevilla: Junta de Andalucía. <http://www.educacionenvalores.org/IMG/pdf/convivenciaqosarioortega.pdf>
 - Pascual Morán, Anaïda (2000). Violencia, paz y conflicto en el discurso y la praxis pedagógica. *Pedagogía*, 34, 47-82.
 - Pinheiro, Paulo Sergio (2006). *United Nations World Report on Violence and Children*. New York: United Nations. Disponible también en formato digital y en español en <http://www.unviolencestudy.org>
 - Pratts López, Carmen (2002) *El mapa del tesoro escondido: Guía de enriquecimiento curricular para el manejo inteligente y óptimo de las emociones*. Proyecto de tesis de Maestría, Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico.
 - *Promoting Quality Education: Education for Peace, Human Rights and Democracy; Education for Sustainable Development; Curricula, Educational Tools and Teacher Training*(166 EX/INF.6) (2003). Paris: UNESCO.
 - Reardon, Betty (1988). *Comprehensive Peace Education: Educating for Global Responsibility*. New York: Teachers College Press.
 - Reardon, Betty (2010). *Aprendizaje en derechos humanos: Pedagogías y políticas de paz*. Conferencia Magistral Cátedra UNESCO de Educación para la Paz 2008-2009. San Juan, Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico. <http://unescopaz.uprrp.edu/act/Lecciones/2009reardon/HRLearningBettyReardon.pdf>
 - Rodino, Ana M. (2012). *La educación en derechos humanos: Un aporte a la construcción de una convivencia escolar democrática y solidaria*. Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas, Vol. 2. Washington, DC: Organización de Estados Americanos. <http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=8FxDEfC9fs%3D&tabid=1232>
 - Ross Epp, Juanita & Ailsa M. Watkinson (Eds.) (1997). *Systemic violence in education: Promise broken*. Albany, NY: State University of New York Press.
 - Sinclair, Margaret (2004). *Learning to live together: Building skills, values and attitudes for the Twenty First Century*. Geneva: UNESCO International

Bureau of Education.

- Sinclair, Margaret, Davies, Lynn, Obura, Anna & Tibbitts, Felisa (2008). *Learning to live together: Design, monitoring, and evaluation of education for life skills, citizenship, peace and human rights*. Germany: GTZ. http://www.hrea.org/index.php?base_id=104&language_id=1&erc_doc_id=4821&
- Teaching Tolerance Project (1997). *Starting small: Teaching tolerance in the preschool and early grades*. Montgomery, AL: Southern Poverty Law Center.
- Tibbitts, Felicia (comp.) (2004). *Literature review on outcomes of school-based programs related to "learning to live together"*. CD-Rom Learning to Live Together: Good Practices in Schools. Geneva, Switzerland: UNESCO / International Bureau of Education.
- Tomasesvki, Katarina (2004). *Manual on Rights Based Education*. Bangkok: UNESCO.
- Tuvilla, José (2004). *Cultura de paz: Fundamentos y claves educativas*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Trianes, María & Fernández-Figarés, Carmen (2001). *Aprender a ser personas y a convivir*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- UNESCO & Educación para los derechos humanos (ED-2003/WS/47) (2003). París: UNESCO. Disponible en <http://www.unesco.org/education/humanrights>
- UNESCO (2009). *Poner fin a la violencia en las escuelas*. París: UNESCO. <http://www.unescdoc.unesco.org/images/0018/001841/184162s.pdf>
- UNICEF (1999). *La convención sobre los derechos del niño: Los derechos humanos empiezan con los derechos del niño*. Nueva York: UNICEF.
- UNICEF (2009) *Manual Escuelas Amigas de la Infancia*. Nueva York: UNICEF. http://www.unicef.org/spanish/publications/index_49574.html
- UNICEF/UNESCO (2007). *Un enfoque de educación para todos basado en los derechos humanos*. Nueva York: UNICEF. http://www.unicef.org/spanish/publications/files/Un_enfoque_de_la_EDUCACION_PARA_TODOS_basado_en_los_derechos_humanos.pdf
- Urrutia, E. (1996). *La cultura de paz*. Serie de textos básicos # 6. Programa Cultura de Paz y Democracia en América Central. San José, Costa Rica: Universidad para la Paz.
- Yudkin Suliveres, Anita; Nellie Zambrana Ortiz & Anaida Pascual Morán (2002). *Educación en derechos humanos y derechos de la niñez*:

Herramientas en la construcción de una cultura de paz. *Pedagogía* 36, 25-35. Publicado posteriormente en A. Yudkin Suliveres y A. Pascual Morán (Eds.). (2008). *Educar para la paz en y desde la universidad: Antología conmemorativa de una década*. San Juan, Puerto Rico: Cátedra UNESCO de Educación para la Paz, Universidad de Puerto Rico. Disponible en <http://unescopaz.uprrp.edu/antologia.html>.

Anita Yudkin Suliveres

Catedrática en el Departamento de Fundamentos, Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras. Es Coordinadora de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. Participó del Proyecto Educando para la Libertad, Amnistía Internacional, Sección de Puerto Rico y coordinó la Red de Educadores. Sus áreas de trabajo incluyen: educación en y para los derechos humanos y la paz, derechos de la niñez y juventud, pedagogías críticas y transformadoras, investigación cualitativa y formación de educadores.

Correo electrónico: anita.yudkin@upr.edu